

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXIII — Nº 9.004</p> <p>EDICION DE 32 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 4 de abril de 1972</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931</p>
<p>HORARIO</p> <p>—</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador</p> <p>Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno</p> <p>Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía</p> <p>Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de B. Social</p>	<p>DIRECCION</p> <p>Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 530</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>EDDY OUTES Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337)

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiéndose para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna

negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificadorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécse que la atención al público comienza media hora despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, designándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos. En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	50 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseción Treintañal y Destinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Economía Nº 3981 del 21-1-72	—	Transfiérese en carácter de donación a la Escuela Provincial "Fray Justo Santa María de Oro" de Metán una cocina de leña	2034
M. de Gobierno „ 3982 „ „	—	Déjase sin efecto el decreto Nº 3567 del 30-12-1971	2034
„ „ „ 3983 „ „	—	Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Primicias y Conservas de Salta S.A." de Embarcación	2034
„ „ „ 3984 „ „	—	Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Cooperativa de Trabajo General Arenales Limitada"	2035
„ „ „ 3985 „ „	—	Dispónese que todo empleado de la Adm. Pública Provincial que realice tareas en horarios extraordinarios percibiendo remuneración por ese concepto deberá cumplir la jornada reglamentaria de (6) horas	2035
„ „ „ 3986 „ „	—	Apruébase la Ordenanza Nº 77 de fecha 23-8-71 dictada por la Municipalidad de Seclantás Dpto. de Molinos	2035

			Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 3987 del 21-1-72	— Designase con carácter de suplente en la Escuela de Comercio "Nuestra Señora de Rosario" de Rosario de la Frontera a las Sras. María Cristina B. de Cerrutti - Martina Martín de Adela y María Teresa Medina	2036
"	" " 3988 " "	— Dáse de baja al Sr. Marcelino Benjamín Vargas agente de Policía de la Provincia a partir del 1º de noviembre de 1971	2037
"	" " 3989 " "	— Dispónese cambio de funciones al empleado de la Escuela de Comercio Alejandro Aguado de Tartagal Sr. Roberto Gareca a partir del día 1º de diciembre de 1971	2037
"	" " 3990 " "	— Encárgase interinamente la Cartera de Gobierno a S. S. el Ministro de B. Social Cont. Públ. Nac. Lucio A. Cornejo Isasmendi	2037
"	" " 3991 " 28-1-72	— Concédese un subsidio por la suma de \$ 40.000 a favor de la Comisión Municipal del Carnaval 1972	2037
"	" " 3992 " "	— Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Induboro S.A.C.I.M.A. y de la Construcción"	2038
"	" " 3993 " "	— Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Empresa Integral de Construcciones S. A. C. I. C. I. Agropecuaria y Minera"	2038
"	" " 3994 " "	— Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Acho S. A. C. I. I. E. I. A."	2039
"	" " 3995 " "	— Déjase establecido los montos por la adquisición en forma directa a la firma Gómez Roco y Cia. de un equipo de bombeo	2039
M. de B. Social	" 3996 " "	— Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Dolores Lía Echazú de Díaz	2040
"	" " 3997 " "	— Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Martina López Vda. de Morales	2040
"	" " 3998 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Miguel Esteban Kolbo	2040
"	" " 3999 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Pedro Cristóbal	2040
"	" " 4000 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Reynaldo José Delucía	2041
"	" " 4001 " "	— Comisionar desde el día 15 al 26-1-72 a los señores Antonio Humberto Villafañe y Dr. Raúl Atilio Bellini para viajar a Chile	2041
"	" " 4002 " "	— Apruébase el convenio celebrado entre la Subsecretaría de Salud Pública de la Nación y el Ministerio de B. Social de implementos de laboratorio de calidad de aguas de consumo	2041
"	" " 4003 " "	— Autorízase al jubilado Nº 3692 de la Caja de Previsión Social de la Provincia Sr. Rogelio Héctor Díez López a continuar percibiendo sus haberes jubilatorios	2043
"	" " 4004 " "	— Autorízase a la oficina de Compras del M. de B. Social a efectuar la compra directa de drogas antidiarréicas y leches especiales para estos casos	2043
"	" " 4006 " "	— Reconócense los servicios prestados por la Sra. Geneveva Tejerina de Mamani	2043
"	" " 4007 " "	— Dar por concedida cumplida y aprobada la licencia extraordinaria a la Srta. Berta Yazlle	2044
"	" " 4008 " "	— Apruébase cláusula modificatoria del contrato de locación de servicios aprobado por decreto Nro. 3515 de fecha 28-12-71	2045
"	" " 4009 " "	— Apruébase la Licitación Pública Nº 2 del Ministerio de Bienestar Social	2045
M. de Economía	" 4010 " "	— Téngase por íntegramente cumplidas las disposiciones del art. 2º del Dcto. Nº 3513 del 16-1-69.	2046
"	" " 4011 " "	— Decláranse caducos los Libramientos Parciales listados en las planillas anexas que forman parte del presente decreto	2047

LICITACION PUBLICA

Nº 10434 — De Ministerio de Bienestar Social. Lic. Nº 4	2047
Nº 10433 — De Subsecretaría de Estado de Salud Pública. Lic. Nº 22/72	2047
Nº 10418 — De Y.P.F. - Vespucio. Lic. Nº 60/787/72	2047
Nº 10398 — De Municipalidad de Salta	2048
Nº 10346 — Ministerio de Defensa (C.O.S.N.E.). Lic. Nº 1	2048

LICITACION PRIVADA

Nº 10417 — De Y.P.F. - Vespucio. Lic. Nº 60/10948/72	2048
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 10446 — De Juan Ortiz S.C.A.	2048
Nº 10444 — De Claudia Serapia Bravo	2048
Nº 10421 — De Silvio Lucio Serrano	2049
Nº 10420 — De Ubaldo Torres	2049
Nº 10419 — De Edith Astrid Aparicio	2049
Nº 10351 — De Ignacio Araulfo Illescas	2049
Nº 10347 — De Ricardo Durand Guasch	2049
Nº 10311 — Bonifacia La Mata de Zúñiga	2049
Nº 10284 — Ramón Morillo	2050

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 10448 — De Celina Castro de Papadópolos	2050
Nº 10439 — De Melitón Barboza	2050
Nº 10438 — De María Fernández de Caliva	2050
Nº 10436 — De Zenón Díaz	2050
Nº 10428 — De Bordón Acevedo Roque Wenceslao	2050
Nº 10427 — De Narciso Guanuco	2050
Nº 10425 — De Nicéforo Guanuco	2050
Nº 10423 — De Aranda Ruiz, Antonio y Aranda, Petrona Ramona Frias de	2050
Nº 10399 — De Ehmina Campero de González Pérez	2051
Nº 10391 — De Eulalio Valdez	2051
Nº 10387 — De Alberto Rojas	2051
Nº 10383 — De Manuel Castillo	2051
Nº 10382 — De Petrona Antonia Quesada de Cañizares	2051
Nº 10381 — De Fernando Guzmán o Fernando Ramulfo Guzmán	2051
Nº 10370 — De José Moisés Fait y Rosa Vasconcello de Fait	2051
Nº 10352 — De Faustino Mamani y Marta Tolaba de Mamani	2051
Nº 10338 — Antonio Moya	2051
Nº 10330 — Dolores Ernestina Cáceres de Leo	2051
Nº 10319 — Prieto Cristóbal	2051
Nº 10315 — José Juan Antonio Grandi	2052
Nº 10314 — Digna Virginia Velarde o Velardez o Velardes	2052
Nº 10313 — Mario Fulvio Raúl Ledesma	2052
Nº 10304 — De González Rigau, Carlos	2052
Nº 10303 — De Federico Gorostiza	2052
Nº 10302 — De Manuel Rivas o Manuel Rivas Herrero	2052
Nº 10286 — Salomón Abud	2052
Nº 10285 — Zenteno Becedo Amalia Cornejo S. de	2052
Nº 10230 — Elena Fernández de Tolaba	2052

REMATE JUDICIAL

Nº 10445 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Norte Motor S.A. vs. Victor E. Biazzi	2052
Nº 10443 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Expreso Castañares ..	2053
Nº 10442 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Expte. Nº 47.752/71	2053
Nº 10431 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Modart S.A. vs. García Arnaldo y otro	2053
Nº 10430 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Modart S.A. vs. Sarmiento Antonio y otro ..	2053
Nº 10429 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Agro Quim Salta S.R.L. vs. Frutihorticultora Pereprior S.A.	2053

	Pág. Nº
Nº 10413 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Baigorria, Domingo Guzmán	2053
Nº 10412 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Erazo, Hugo	2054
Nº 10408 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Juan Carlos Binda	2054
Nº 10404 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Carlos Mardones S.A. vs. Pontañez, Segundo	2054
Nº 10401 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. López, Pedro S.	2054
Nº 10394 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Zuviria Juan C. y otro vs. Guerrero Ibañez y otro	2054
Nº 10377 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Zárate Jorge vs. Aldapi, Pío	2055
Nº 10374 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: C.C.H. vs. Perea Andrés	2055
Nº 10371 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Abraham Abud J. vs. Arias Hilario y otro	2055
Nº 10345 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Mamani Oñu Manuel s/Sucesorio	2055
Nº 10344 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Banco Regional del Norte Argentino S.A. vs. Chávez René Silvano y otro	2056
Nº 10300 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Carpio Yañez Enrique vs. Cateco S.A.	2056
Nº 10299 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: C.F.S.U. de vs. Sartini Alberto Jesús y otro ..	2056
Nº 10298 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta c/Araya Eleuterio y otros	2056
Nº 10290 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: López Serrey Roberto vs. Guitián María Elina Miranda de y otro	2056

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 10435 — De Adolfo Hasbani	2057
------------------------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 10426 — De María Martha Vélez	2057
--	------

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 10405 — De Mesples, Juan Bautista	2057
Nº 10400 — De López, Juana Olarte de	2057
Nº 10379 — De Mena, José Manuel o Camacho, José Manuel	2057
Nº 10336 — Ramón Córdoba, Roberto Juan Carlos Rosa, Domínica Ramón e Ignacio ..	2057

DIVISION DE CONDOMINIO

Nº 10378 — De Ola, Fanny Nelly vs. Herederos de Teolinda Ola de Pereyra	2058
---	------

EDICTO TESTAMENTARIO

Nº 10343 — Basilia Alvarez de Burgos	2058
--	------

Sección COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 10402 — De Calzados Paola S.C.	2058
--	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 10447 — De La Loma Inm. Com. y Fin. S.A. Para el día 29-4-72	2058
Nº 10441 — De Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Salta. Para el día 15-4-72	2059
Nº 10437 — De Pierazzoli y Cia. S.C.A. Para el día 15-4-72	2059
Nº 10432 — De Inmobiliaria La Florida S.A. Para el día 15-4-72	2059
Nº 10410 — De Nord Augusto S.A. Para el día 15-4-72	2059
Nº 10390 — De Mercurio S.A. Para el día 15-4-72	2059

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de enero de 1972

DECRETO Nº 3981

Ministerio de Economía

Expediente Nº 23-03448/72.

VISTO el pedido formulado por el Director de la Escuela "Fray Justo Santa María de Oro" de Metán, en el que solicita la donación de una cocina a leña, y;

CONSIDERANDO:

Que existen razones justificadas y fundadas de interés público que hacen precedente la provisión de lo solicitado,

Por ello y atento las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 4389/71,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérase, en carácter de donación a la Escuela Provincial "Fray Justo Santa María de Oro", de Metán, una cocina a leña, que se encuentra en depósito de la Dirección General de Compras y Suministros, perteneciente a la cuenta "Secretaría General de la Gobernación - Acción Social".

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia se procederá a efectuar las registraciones contables pertinentes.

Art. 3º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 21 de enero de 1972

DECRETO Nº 3982

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-251.

VISTO el decreto Nº 3567 de fecha 30-XII-71, y lo solicitado por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales a fs. 32 de estos obrados; y

CONSIDERANDO:

Que en el presente expediente la señora María Isabel Moreno Carpio, por autorización conferida a fs. 2 vta., solicita para la entidad denominada "Dicoagro Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", con sede en esta ciudad, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica;

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69, arts. 16 y 17 inc. 6 b);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, en su informe de fs. 25 vta. aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 27 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 3567 de fecha 30 de diciembre de 1971.

Art. 2º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "DICOAGRO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA", con sede en esta ciudad que corre de fs. 4 a fs. 14 del presente expediente, con las modificaciones introducidas al mismo, corriente a fs. 22/25, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 3º — Por inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4290/69, en los cuales constará la modificación a que se hace referencia precedentemente.

Art. 4º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 21 de enero de 1972

DECRETO Nº 3983

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-245.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Escribano Público Nacional Carlos Ponce Martínez, por autorización conferida en acta corriente a fs. 7 vta. (punto sexto) del presente expediente, solicita para la entidad denominada "Primicias y Conservas de Salta" Sociedad Anónima, con domicilio legal en la localidad de Embarcación, departamento de General José de San Martín, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69 arts. 16 y 17 inc. 6 b);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales en su informe de fs. 15 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado

por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 16 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "PRIMICIAS Y CONSERVAS DE SALTA" SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la localidad de Embarcación, departamento de General José de San Martín, que corre de fs. 2 a fs. 7 vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley número 4290/69.

Art. 3º — El presente decreto será refferndado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 21 de enero de 1972

DECRETO N° 3984

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 54-239.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Mario G. Hurtado, en su carácter de presidente de la entidad denominada "Cooperativa de Trabajo General Arenales Limitada", con domicilio legal en esta ciudad, solicita para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales, quedando eximida de impuestos de acuerdo con las disposiciones establecidas en la ley número 3218/58;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales en su informe de fs. 23, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 24 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Cooperativa de Trabajo General Arenales Limitada", con domicilio legal en esta ciudad, que corre de fs. 15 a fs. 21 del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada, quedando la citada entidad eximida de impuestos de acuerdo con las disposiciones contenidas en la ley N° 3218/58.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refferndado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 21 de enero de 1972

DECRETO N° 3985

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 41-5802.

VISTO el memorándum N° 29 de fecha 18 de enero del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento a los términos contenidos en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese que todo empleado de la Administración Pública Provincial que realice tareas en horario extraordinario, percibiendo remuneración por ese concepto, deberá cumplir la jornada reglamentaria de seis (6) horas de labor; debiendo en consecuencia, cualquiera fuere la jerarquía del agente, registrar en la correspondiente tarjeta de control de horario, las horas de entrada y salida, en ambos turnos.

Art. 2º — El presente decreto será refferndado por los señores Ministros de Gobierno, de Economía y de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Sosa

Cornejo Isasmendi

Salta, 21 de enero de 1972

DECRETO N° 3986

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 53-1851.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Municipalidad de Seclantás, departamento de Molinos, eleva para su aprobación la Ordenanza N° 77, dictada por la citada comuna con fecha 23 de agosto de 1971;

Por ello; atento lo dictaminado por el señor Asesor Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 4 y a lo solicitado por este último organismo a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 77 de fecha 23 de agosto de 1971, dictada por la Municipalidad de Seclantás, departamento de Molinos, que corre a fs. 2 del presente expediente, mediante la cual se establece en la suma de Doscientos veinte pesos (\$ 220,00) mensuales, el salario mínimo para los empleados de la citada comuna, desde el 1º-I-71 hasta el 30-VI-71 y en la suma de Trescientos cincuenta (\$ 350,00) mensuales, desde el 1º-VIII-71 hasta el 31-XII-71.

Art. 2º — Dispónese que al publicarse en el Boletín Oficial el presente decreto, deberá también transcribirse el texto íntegro de la ordenanza municipal que se aprueba precedentemente, a cuyo efecto la Dirección de Coordinación de Municipalidades remitirá al organismo de referencia, copia legalizada de la misma.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

MUNICIPALIDAD DE SECLANTAS
SALTA

ORDENANZA Nº 77

VISTO: La necesidad de incrementar los sueldos del personal de este Municipio, adoptando una Política Salarial fijada por Ley y,

CONSIDERANDO:

El contenido de la Circular Nº 71 de fecha 9-8-71, remitida por la Secretaría de Estado de Municipalidades, el

Presidente de la Comisión Municipal
de Seclantás

ORDENA

Artículo 1º — Elévese a Doscientos veinte (\$ 220) el sueldo mensual del personal municipal que presta servicios en esta dependencia, con retroactividad al 1º de enero de 1971, hasta el 31/7/71 y desde el 1º/8/71 al 31/12/71, Trescientos cincuenta (\$ 350,-).

Art. 2º — Adecuar la liquidación por Antigüedad y Asignaciones Familiares de acuerdo a lo establecido por Ley 4387 del Superior Gobierno de la Provincia de fecha 18/3/71.

Art. 3º — Todo personal gozará de estos beneficios y efectuará los aportes y descuentos correspondientes, excepto aquel que se contrate para una obra o la que por su naturaleza se considere temporaria.

Art. 4º — A los efectos de cumplir con los artículos precedentes se solicita la modificación del Presupuesto 1971 de este Municipio, aprobado en la suma de Nueve mil doscientos cincuenta y dos pesos (pesos 9.252,-) al no haberse previsto en el mismo la vigencia de nuevos índices remunerativos.

Art. 5º — Estos beneficios se liquidarán con la retroactividad prevista, una vez que el Poder Ejecutivo de la Provincia apruebe la presente Ordenanza Modificatoria de Presupuesto y se otorguen los fondos necesarios a tal fin.

Art. 6º — Elévese al Superior Gobierno Provincial para su consideración y aprobación a los efectos que corresponda.

Seclantás, 23 de agosto de 1971.

Héctor E. Abán

Presidente Com. Mun. - Seclantás

Salta, 21 de enero de 1972

DECRETO Nº 3987

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-5576.

VISTO la nota de fecha 16 de noviembre de 1971, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, atento a los términos contenidos en la misma, a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente en la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, al personal docente que segundamente se detalla, para el dictado de las cátedras que en cada caso se especifica, a partir de las fechas que se indican y en las vacantes que se consignan:

MARIA CRISTINA BORELLI DE CERUTTI, M. I. Nº 4.225.341, C. 1941 (M. N. N. y Odontóloga); FÍSICA: 3ro. y 4to. Año Unicas Divisiones con 2 horas semanales en cada curso. MERSEOLOGIA: 4to y 5to. Año Unicas Divisiones con 4 hs. semanales en cada curso (turno tarde) a partir del 25-VIII-71 y mientras dure la licencia de la prof. interina Marta C. de Rivera.

MARTINA MARTIN DE ADERA, M. I. Nº 1.627.347, C. 1923 (M. N. R.); GEOGRAFIA: 1er. Año "C", con 3 horas semanales (turno tarde), a partir del 29-IX-71 y mientras dure la licencia de la prof. interina Olga F. de Perdigón.

MARIA TERESA MEDINA, M. I. número 6.386.190, C. 1950, (M. N. N. R.); EDUCACION FÍSICA: 1er. Año "A", "B" y "C"; 2do. Año "A" y "B" y 3er. Año Unica División con 3 horas semanales en cada cur-

so (turno tarde) a partir del 27-IX-71 y por cambio de funciones de la prof. interina Ana M. Fernández.

Art. 2° — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 21 de enero de 1972

DECRETO N° 3988

Ministerio de Gobierno

Expedientes N°s. 44-73555 y 76060.

VISTO la nota N° 169 de fecha 14 de diciembre de 1971, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, atento a lo solicitado en la misma y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 49 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Dáse de baja a partir del día 1° de noviembre de 1971, al Agente, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia (L. 3769) don MARCELINO BENJAMIN VARGAS, M. I. número 8.197.745, con revista en la Comisaría de Colonia Santa Rosa, por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial N° 4258/68, en concordancia con el art. 70 inc. 4° de la citada ley.

Art. 2° — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 21 de enero de 1972

DECRETO N° 3989

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 41-5628.

VISTO el decreto N° 1688 de fecha 30 de agosto de 1971, mediante el cual se promueve al cargo de categoría 20, clase II, Personal de Servicio de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, para desempeñarse en las funciones de mayordomo de la misma, al señor Roberto Gareca; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del mencionado establecimiento educacional, mediante nota E. A. A. N° 352 y disposición N° 85 de fecha

24 de noviembre de 1971, propone la aceptación del cambio de funciones solicitado por el nombrado empleado, quien gestiona revistar nuevamente como Ordenanza, categoría 21, de igual personal y dependencia;

Que a fs. 3 corre agregada la presentación efectuada por el señor Roberto Gareca, en la cual expone los motivos en que se funda su petición;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Dispónese que a partir del día 1° de diciembre de 1971, el actual empleado, categoría 20 (mayordomo), clase II, Personal de Servicio de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, señor ROBERTO GARECA, pase a revistar en la categoría 21 (ordenanza), de igual personal y dependencia, a pedido del mismo y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 21 de enero de 1972

DECRETO N° 3990

Ministerio de Gobierno

Con motivo de ausentarse de esta Provincia S. S. el Ministro de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Encárgase interinamente la Cartera de Gobierno, a S. S. el Ministro de Bienestar Social, Cont. Púb. Nac. LUCIO A. CORNEJO ISASMENDI, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 28 de enero de 1972

DECRETO N° 3991

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 01-6159.

VISTO las presentes actuaciones que se relacionan con el pedido formulado mediante nota de fecha 11 de enero del año en curso, por el señor Presidente de la Comisión Municipal del Carnaval 1972, en el sentido de que el Gobierno de la Provincia le conceda un subsidio, a fin de hacer frente a los gastos de organización de los corsos y premios a instituirse en los próximos festejos del carnaval;

Por ello y atento a la imputación dada por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno a fs. 2 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de Cuarenta mil pesos (\$ 40.000), a favor de la COMISION MUNICIPAL DEL CARNAVAL 1972, importe destinado a hacer frente a los gastos de organización de los corsos y premios a instituirse en los próximos festejos de carnaval.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, la suma de Cuarenta mil pesos (\$ 40.000), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden del doctor NESTOR JORGE MOLINA en su carácter de Presidente de la Comisión Municipal del Carnaval 1972, para su inversión en el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 3, Partida Principal 9, Partida Parcial 5, Actividades no lucrativas, O.D.F. Nº 62, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Salta, 28 de enero de 1972.

DECRETO Nº 3992

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-255.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el doctor Luis Adolfo Saravia, en su carácter de autorizado, según consta en acta que corre a fs. 3 (punto quinto), solicita para la entidad denominada "Induboro Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Minera, Agropecuaria y de la Construcción", con domicilio legal en esta ciudad, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la Ley Nº 4290/69, Arts. 16 y 17, Inc. 6b);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, en su informe de fs. 20, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 22 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "INDUBORO Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Minera, Agropecuaria y de la Construcción", con domicilio legal en esta ciudad, que corre de fs. 5 a fs. 13 del presente expediente, con las modificaciones introducidas al mismo, corriente a fs. 17/18, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la Ley Nº 4290/69, en los cuales constará la modificación a que se hace referencia precedentemente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi (Int.)

Salta, 28 de enero de 1972.

DECRETO Nº 3993

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-257.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el doctor Luis Adolfo Saravia, en su carácter de autorizado, según consta en acta que corre a fs. 2 vta. (punto quinto), solicita para la entidad denominada "Empresa Integral de Construcciones, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de la Construcción, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera", con domicilio legal en esta ciudad, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la Ley Nº 4290/69, Arts. 16 y 17, Inc. 6b);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, en su informe de fs. 21, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 23 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "EMPRESA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de la Construcción, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera", con domicilio legal en esta ciudad, que corre de fs. 4 a fs. 14 del presente expediente, con las modificaciones introducidas al mismo, corriente a fs. 18/19, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la Ley N° 4290/69, en los cuales constará la modificación a que se hace referencia.

Art. 3° — El presente decreto será refinado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi (Int.)

Salta, 28 de enero de 1972.

DECRETO N° 3994

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 54-252.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la señorita María Isabel Moreno Carpio, en su carácter de autorizada según consta en acta que corre a fs. 2 vta. (punto sexto), solicita para la entidad denominada "Ache Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio legal en esta ciudad, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la Ley N° 4290/69, Arts. 16 y 17, Inc. 6 b);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, en su informe de fs. 24 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 29 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "ACHE Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio legal en esta ciudad, que corre de fs. 4 a fs. 14 y vta. del presente expediente, con las modificaciones introducidas al mismo, corriente a fs. 21/23 y vta., otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la Ley N° 4290/69, en los cuales constará la modificación a que se hace referencia precedentemente.

Art. 3° — El presente decreto será refinado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi (Int.)

Salta, 28 de enero de 1972.

DECRETO N° 3995

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 03-196.

VISTO el Decreto N° 3714 de fecha 31/XII/71, mediante el cual se autoriza a la Dirección de Información Legal y Bibliográfica de la Provincia, para adquirir en forma directa un equipo de bombeo compuesto por los elementos que se detallan en el mismo y por los montos que se especifican; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 20 de enero del corriente año (fs. 13), el nombrado organismo hace conocer la variación de costos operada en dichos elementos, según la nueva cotización presentada por la firma proveedora (Gómez Roco y Cia.) corriente a fs. 14;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Déjase establecido que la adquisición en forma directa a la firma GOMEZ ROCO Y CIA., Ituzaingó N° 450/54 ciudad, de un equipo de bombeo compuesto de los elementos que seguidamente se detallan, autorizada por Decreto N° 3714 de fecha 31/XII/71, es por los siguientes montos:

Una electrobomba centrífuga vertical marca PLUVIUS, modelo C-4 - SPL - 3 para un rendimiento horario de 16.100 litros a una altura manométrica total de 30 metros, bomba de 3 etapas, con motor eléctrico de 4 H. P., a 2.900 rpm., 380 V. trifásico 50 Hz.	\$ 2.777,—
Descuento 10%	\$ 277,—
	<hr/>
	\$ 2.500,—

Un motor eléctrico marca CORRADI 100% blindado de 3 H. P. a 2.900 rpm., para corriente alterna trifásico 220/380 V.	\$ 681,40
Descuento 25%	\$ 170,40
	<hr/>
	\$ 511,—

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro Interino de
Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Cornojo Isasmendi (Int.)

Salta, 28 de enero de 1972.

DECRETO Nº 3996

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 09513/72 - Cód. 66.

VISTO que la señora Dolores Lía Echazú
de Díaz, eleva renuncia al cargo de Cate-
goría 22 Personal de Servicio de la Direc-
ción de Patronato y Asistencia Social de
Menores a partir del día 31 de enero del
año 1972, con motivo de acogerse a los be-
neficios de la jubilación; y

Teniendo en cuenta lo informado por la
Dirección del citado Patronato y lo mani-
festado por el Departamento de Personal y
Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia pre-
sentada por la señora DOLORES LIA ECHA-
ZU DE DIAZ, L. C. Nº 6.968.318, al cargo
de Categoría 22, Personal de Servicio de
la Dirección de Patronato y Asistencia So-
cial de Menores, a partir del día 31 de ene-
ro de 1972, a los efectos de que la misma
pueda acogerse a los beneficios jubilato-
rios.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Bienes-
tar Social y firmado por el señor Secreta-
rio de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Cornojo Isasmendi
Colombo

Salta, 28 de enero de 1972.

DECRETO Nº 3997

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 15.354/71 - Cód. 67.

VISTO que la señora MARTINA LOPEZ
Vda. de MORALES, eleva renuncia al car-
go de Categoría 21, Personal Administra-
tivo y Técnico, Enfermera del Hospital "San
Roque" de Embarcación, a partir del día 17
de noviembre de 1971; y

Teniendo en cuenta la providencia del
Secretario de Estado de Salud Pública y lo
informado por el Departamento de Perso-
nal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia pre-
sentada por la señora MARTINA LOPEZ
Vda. de MORALES, L. C. Nº 6.343.184, al
cargo de Categoría 21, Personal Administra-
tivo y Técnico, Enfermera del Hospital
"San Roque" de Embarcación, a partir del
día 17 de noviembre del año 1971.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Bienes-
tar Social y firmado por el señor Secreta-
rio de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Cornojo Isasmendi
Bava

Salta, 28 de enero de 1972.

DECRETO Nº 3998

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 15.389/71 y 10.867/71.
Corresponde - Cód. 67.

VISTO que el doctor Miguel Esteban
Kolbo, eleva renuncia al cargo de Direc-
tor del Hospital Zonal de Joaquín V. Gon-
zález, a partir del día 18 de junio del año
1971; y

Teniendo en cuenta lo manifestado por
la Dirección Provincial de Salud, la provi-
dencia del Secretario de Estado de Salud
Pública y lo informado por el Departamen-
to de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia pre-
sentada por el doctor MIGUEL ESTEBAN
KOLBO, al cargo de Categoría 5, Personal
Administrativo y Técnico, Director del Hos-
pital Zonal de Joaquín V. González, a par-
tir del día 18 de junio de 1971.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Bienes-
tar Social y firmado por el señor Secreta-
rio de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Cornojo Isasmendi
Bava

Salta, 28 de enero de 1972.

DECRETO Nº 3999

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 15.616/72 - Cód. 67.

VISTO la renuncia presentada por el se-
ñor Pedro Cristóbal al cargo de Catego-
ría 18, Personal Obrero y Maestranza del
Departamento de Maternidad, a partir del

día 1º de enero de 1972, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación; y

Atento a lo informado por Dirección Provincial de Salud y Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de enero de 1972 la renuncia presentada por el señor PEDRO CRISTOBAL, al cargo de Categoría 18, Personal Obrero y de Maestranza, Electricista del Departamento de Maternidad, a los efectos de que el mismo pueda acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 28 de enero de 1972.

DECRETO Nº 4000

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 08853/71 - Cód. 66.

VISTO que el señor Reynaldo José Delucía eleva renuncia al cargo de Categoría 23, Clase 02, Unidad de Organización 2, a partir del día 1º de enero del año 1972; y

Teniendo en cuenta que el Secretario de Estado de Seguridad Social, solicita se designe en su reemplazo a la señorita Nelly Muñoz por razones de imprescindibles necesidades de servicio y al haber cumplimentado con los requisitos exigidos por los incisos a), b) y c) del Art. 3º de la Ley 3957/64;

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor REYNALDO JOSE DELUCIA, al cargo de Categoría 23, Clase 02, Personal Administrativo de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2 a partir del día 4 de enero del año 1972.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha del presente decreto, a la señorita NELLY MUÑOZ, L. C. Nº 4.520.471, Clase 1949, en el cargo de Categoría 23, Clase 02, Personal Administrativo, Unidad de Organización 2 y en cargo vacante por renuncia del señor Reynaldo José Delucía.

Art. 3º — Adscribese a partir de la fecha del presente decreto, a la señorita NELLY MUÑOZ, Categoría 23, Clase 02, Personal Administrativo de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, a la Unidad de Organización 3: Dirección de Acción Social.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 28 de enero de 1972.

DECRETO Nº 4001

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 08929/72 - Cód. 66.

VISTO que la Dirección de Deportes y Cultura Física solicita se comisione a los empleados Antonio Humberto Villafañe, Categoría 11, Clase 02 y doctor RAUL ATILIO Bellini, Categoría 13, Clase 09, para viajar a la ciudad de Antofagasta (Chile), desde el 15 al 26 de enero del año 1972; y

Teniendo en cuenta que lo solicitado se fundamenta por haberse designado representante de la Dirección de Deportes y Cultura Física al señor Villafañe en el contingente que debe viajar a Chile para el intercambio de Boys Scout y otros eventos deportivos, y el doctor Bellini como encargado de los elementos de primeros auxilios en el viaje citado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Comisionar desde el día 15 hasta el 26 de enero de 1972, a los señores ANTONIO HUMBERTO VILLAFANE, Categoría 11, Clase 02 y doctor RAUL ATILIO BELLINI, Categoría 13, Clase 09, para viajar a Chile en cumplimiento de lo expuesto anteriormente.

Art. 2º — Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social liquidará a los señores ANTONIO HUMBERTO VILLAFANE y doctor RAUL ATILIO BELLINI, los viáticos correspondientes más los gastos de pasaje ida y vuelta en tren especial a Antofagasta (Chile).

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 28 de enero de 1972.

DECRETO Nº 4002

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 08893/72 - Cód. 66.

VISTO el Convenio celebrado entre la Subsecretaría de Salud de la Nación y el Ministerio de Bienestar Social de la provincia de Salta, referente al Programa Complementario de Implementación de Laboratorio de Control de Aguas de Consumo como asimismo el Programa Complementario de Implementación de Laboratorio de Control de Calidad de Aguas de Consumo que forma parte del Convenio como Anexo I;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado entre la Subsecretaría de Salud Pública de la Nación y el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Salta, y el Programa Complementario de Implementación de Laboratorio de Control de Calidad de Aguas de Consumo, los que textualmente se transcriben a continuación:

"Entre la Subsecretaría de Salud Pública de la Nación, representada en este acto por el señor Subsecretario doctor HORACIO RODRIGUEZ CASTELLS, en adelante "La Subsecretaría" y el Ministerio de Bienestar Social de la provincia de Salta representado en este acto por el señor Ministro Contador Lucio Cornejo Isasmendi, en adelante "El Ministerio Provincial", se celebra el presente convenio de adhesión sujeto a las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: El presente convenio tendrá por objeto la ejecución del programa Complementario de Implementación de Laboratorio de Control de Aguas de consumo elaborado por el Departamento de Saneamiento Ambiental de la provincia de Salta que se detalla en el Anexo I.

"SEGUNDA: Para el financiamiento de este programa el Ministerio de Bienestar Social de la Nación contribuirá con \$ 15.000 (Quince mil pesos) - (Fondos de Lotería y Casinos), los que por intermedio de la Subsecretaría serán transferidos al Ministerio Provincial.

"TERCERA: El Ministerio Provincial, por intermedio del Departamento de Saneamiento de la Subsecretaría de Salud Pública ejecutará el programa, haciéndose cargo de sueldos, viáticos y movilidad del personal afectado al mismo.

"CUARTA: El Ministerio Provincial deberá rendir cuenta detallada de la inversión de fondos previstos en el artículo 2º a la Subsecretaría.

"QUINTA: La Subsecretaría, a través de su Departamento de Saneamiento Ambiental, realizará la supervisión técnica del desarrollo del programa.

"De conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de setiembre de 1971.

"Fdo.: LUCIO CORNEJO ISASMENDI —
Dr. HORACIO RODRIGUEZ CASTELLS"

"ANEXO I

Programa Complementario de Implementación de Laboratorio de Control de Calidad de Aguas de Consumo

1. Descripción del Programa

"Con fecha 23 de noviembre de 1970 se firmó un convenio entre el Ministerio de Bienestar Social - Salta y el Departamento de Saneamiento Ambiental (S.E.S.P.) para la implementación de un laboratorio capaz de efectuar un control de la calidad del agua de consumo, según programa cuya copia se adjunta.

"Hasta el presente los fondos allí mencionados no han sido transferidos a la Provincia.

"Desde el momento en que se efectuó la evaluación de los costos del material necesario hasta el presente, los precios han sufrido un aumento considerable, siendo la suma en aquel entonces estimada insuficiente en estos momentos para la implementación de ese laboratorio básico capaz de efectuar análisis bacteriológicos y de cloro residual.

"2. Objetivos:

"General y específico: Los mismos del programa original (aqui adjuntado).

"3. Actividades a desarrollar

"Los mismos del programa original (aqui adjuntado).

"4. Organización y determinación de responsabilidades:

"Los mismos del programa original (aqui adjuntado).

"5. Presupuesto:

"Personal: (Previsto en programa original).

Erogaciones Capital:

Equipos Laboratorio	
Material de laboratorio	
Material de vidrio	
Bibliografía	9.000,-

Erogaciones Corrientes:

Drogas, etc.	6.000,-
--------------	---------

"No se especifican los montos de cada rubro pues el ser este un programa complementario la rendición de cuentas se hará conjuntamente, entre el programa original y el presente.

"(A continuación se especificarán los porcentajes de los aportes de la Nación y de la Provincia con respecto al total del presupuesto).

"FINANCIACION:

"Provincia	8.952,31	31,6%
------------	----------	-------

"Aporte Nación:

"Erogaciones Corrientes		
"Partida 3140	6.000,—	27,4%
"Erogaciones de Capital		
"Partida 3140	9.000,—	41,0%
	21.952,31	100 %

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Bava

Salta, 28 de enero de 1972.

DECRETO Nº 4003

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 614/66 y agregados - Cód. 73.

VISTO que por Decreto Nº 189, de fecha 17 de mayo de 1971, se acuerda al señor Rogelio Héctor Diez López, el beneficio de una jubilación por cesantía; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Diez López reside en el Brasil por circunstancias particulares solicitando por ello, autorización por tiempo indeterminado para seguir percibiendo sus haberes jubilatorios;

Que el artículo 53, inciso d), Decreto Ley 77/56 establece que los jubilados que residen en el extranjero, a fin de percibir sus haberes como tal, deben contar con la autorización del Poder Ejecutivo;

Que Asesoría Letrada a fs. 45 dictamina que es procedente lo solicitado por el recurrente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al jubilado número 3692 de la Caja de Previsión Social de la Provincia, señor ROGELIO HECTOR DIEZ LOPEZ, residente en el Brasil, a continuar percibiendo sus haberes jubilatorios.

Art. 2º — La Caja de Previsión Social de la Provincia debe cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior por haberse dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 53, inciso d) del Decreto Ley 77/56.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 28 de enero de 1972

DECRETO Nº 4004

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 08947/72 - Cód. 66.

VISTO que el señor Secretario de Estado de Salud Pública solicita, a requirimen-

to de la Droguería Central dependiente de la Dirección Provincial de Salud, autorización para comprar en forma directa drogas antidiarreicas y leches especiales, a los efectos de cubrir las necesidades más apremiantes propias de la temporada, y de conformidad a lo establecido en el artículo 56º Inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/1957; y

Teniendo en cuenta lo informado a fs. 3 por la Oficina de Compras en donde se establece que el monto de la Compra Directa asciende a \$ 99.865,00, como asimismo a lo manifestado por el Contador Fiscal (fs. 4) y T. Tribunal de Cuentas (fs. 5);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a efectuar la Compra Directa de drogas antidiarreicas y leches especiales para estos casos, con destino a la Droguería Central dependiente de la Dirección Provincial de Salud, por un monto total de \$ 99.865,00 (Noventa y nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesos).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Principal 2, Parcial 6, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 28 de enero de 1972

DECRETO Nº 4006

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nºs. 15609/72 - 15165/71 - Cód. 67.

VISTO los reconocimientos de servicios solicitados a favor de GENOVENA TEJERINA DE MAMANI, Dr. RICARDO FEDERICO MENA, Dr. RUBEN ENRIQUE FARJAT, como asimismo los reconocimientos de guardias realizadas por los Dres. OSCAR DEL VAL, RUBEN EDUARDO HACHE, NESTOR BOSERNITZAN, EDUARDO VAN CAUWLAERT, RICARDO STELLA; y

Teniendo en cuenta los informes del Departamento de Personal y Sueldos de fs. 3 (Expte. Nº 15609) y 5 (Expte. número 15165);

Atento a la aprobación dada por el señor Secretario de Estado de Salud Pública:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la señora GENOVEVA TEJERINA DE MAMANI, L. C. Nº 3.023.021, Clase 1932, en la Categoría 23, Personal de Servicio del Hospital "San José" de Ca-chi, en el período comprendido desde el 1º hasta el 31 de agosto de 1971, en cargo vacante por creación existente en el Presupuesto de 1971; debiéndose imputar este gasto a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 1, Subparcial 11, Ejercicio 1971; una vez abonado el presente reconocimiento, las actuaciones se girarán al H. Tribunal de Cuentas para que se proceda a determinar las responsabilidades que correspondan.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados, por los siguientes profesionales del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en los cargos, períodos y reemplazos que en cada caso se especifican:

Dr. RICARDO FEDERICO MENA, L. E. Nº 7.078.765, en la Categoría 15, Profesional Universitario, Odontólogo, desde el 1º hasta el 29 de octubre de 1971, en reemplazo del Dr. Juan Carlos Cabrera quien se encontraba con licencia por enfermedad, artículo 15.

Dr. RUBEN ENRIQUE FARJAT, L. E. número 8.162.532, en la Categoría 15, Profesional Universitario, Odontólogo, desde el 30 de setiembre hasta el 31 de octubre de 1971, en reemplazo de la Dra. Nelly Estela Juárez de Ojeda quien se encontraba con licencia por maternidad, artículo 25, primer período.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por los siguientes profesionales del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en los Cargos de Categoría 11, Profesionales Universitarios, Médicos de Guardia, por las guardias de 24 horas cada una realizadas en las fechas que en cada caso se especifican:

Dr. OSCAR DEL VAL, L. E. Nº 7.262.621, por seis (6) guardias realizadas los días 1º, 3, 8, 15, 22 y 29 de octubre de 1971, en reemplazo del Dr. Domingo José Ocaña, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad, artículo 15. El importe total de las guardias reconocidas ascienden a \$ 360,75 (Trescientos sesenta pesos con 75/100).

Dr. RUBEN EDUARDO HACHE, L. E. número 5.197.818, por seis (6) guardias realizadas los días 7, 14, 21 y 28 de octubre de 1971, en reemplazo del Dr. Gustavo Enrique Zalazar, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad, artículo 15 y los días 23 y 30 de octubre de 1971, en reemplazo del Dr. Pedro A. Alvarez, en uso de licencia reglamentaria/1971. El importe total de las guardias reconocidas ascienden a \$ 360,75 (Trescientos sesenta pesos con 75/100).

Dr. NESTOR BOSERNITZAN, L. E. número 7.978.236, por una (1) guardia reallzada el día 1º de octubre de 1971, en reemplazo del Dr. Pedro A. Alvarez, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad, artículo 14. El importe de la guardia reconocida es de \$ 60,13 (Sesenta pesos con 13/100).

Dr. EDUARDO VAN CAUWLAERT, L. E. Nº 8.174.020, por una (1) guardia realizada el día 9 de octubre de 1971, en reemplazo del Dr. Eduardo Arturo Burgos, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad, artículo 14. El importe de la guardia reconocida es de \$ 60,13 (Sesenta pesos con 13/100).

Dr. RICARDO STELLA, L. E. Nº 183.800, por una (1) guardia realizada el día 10 de octubre de 1971, en reemplazo del doctor Eduardo A. Burgos, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad, artículo 14. El importe de la guardia reconocida es de \$ 60,13 (Sesenta pesos con 13/100).

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º y 3º, del presente decreto, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parciales 3, 4 (Sub-Parcial 02) y Parcial 5, Ejercicio 1971.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 28 de enero de 1972

Ministerio de Bienestar Social

DECRETO Nº 4007

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 04914/71 - Cód. 66 y 13.081/71 - Cód. 67.

VISTO que en las presentes actuaciones la señorita BERTA YAZLLE, Dietista Profesional Universitario de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" y Profesora de la Escuela "Dr. Eduardo Wilde", solicitó en su oportunidad prórroga de la licencia extraordinaria con goce de sueldo, desde el día 16 al 22 de julio de 1971, para asistir al III Congreso Latinoamericano de Nutricionistas-Dietistas, realizado en Bogotá (Colombia); y

Teniendo en cuenta que la citada empleada presenta informe y certificado de asistencia a dicho Congreso adjunto a fs. 2/11 de estos obrados, la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dar por concedida, cumplida y aprobada la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el período comprendido entre el 1º y el 26 de julio de 1971, de la señorita BERTA YAZLLE, Categoría 15 de la Dirección de Tisioneumología y Enfermedades Transmisibles, Categoría 19 del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", desempeñando ambos cargos como Dietista y Profesora de la Escuela Dr. Eduardo Wilde (adscripita al Instituto de Endocrinología), por los motivos expuestos precedentemente, debiéndose encuadrar este beneficio en las disposiciones del art. 41 del Decreto Nº 6.900/63.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 28 de enero de 1972

DECRETO Nº 4008

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 08592/71 - Cód. 66.

VISTO que por Decreto Nº 3515 de fecha 23 de diciembre de 1971 se aprueba el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Seguridad Social en representación del Gobierno de la Provincia y el señor JULIO ARGENTINO SAN MILLAN, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Contrato ha sido modificado en la cláusula primera, en el sentido de dejar establecido que El Contratado se viene desempeñando desde el día 1º del mes de diciembre de 1971 y hasta el 30 de mayo de 1972,

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social de fs. 15 y al informe del Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro de fs. 17,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la cláusula modificatoria de la cláusula PRIMERA del Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto Nº 3515 de fecha 23 de diciembre de 1971, en el sentido de dejar establecido lo siguiente:

"OTRO SI DIGO"

"DECIMO: Modifícase la cláusula PRIMERA del presente contrato, en el sentido de dejar establecido que "El Contratado" se desempeñará a partir del 1º de diciembre de 1971 hasta el 30 de mayo de 1972.

"Fdo. JULIO ARGENTINO SAN MILLAN, PATRICIO COLOMBO, Secretario de Estado de Seguridad Social".

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parciales 3, 4 Subparcial 02, Parcial 5, Ejercicio 1971.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Salta, 28 de enero de 1972

DECRETO Nº 4009

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 09229/71 - Cód. 66.

VISTO que el día 3 de diciembre de 1971 a horas 10 se realizó la Licitación Pública Nº 2 convocada para la Contratación de Servicios Técnicos para la atención de los Equipos Radiológicos y Electromédicos dependientes del Ministerio del rubro, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad de la Provincia sobre Licitaciones Decreto 7940/59, Régimen de Compras y Suministros anunciada durante los días 16, 17 y 18 del mes de noviembre del año 1971 en el Boletín Oficial y diario "Democracia", respectivamente la que contó con la presencia del Jefe de la Oficina de Compras y del representante del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia y de un representante de la Escribanía de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que en la oportunidad se procedió a la apertura del único sobre presentado el que corre de fs. 35 a 47 de las presentes actuaciones,

Teniendo en cuenta los informes de la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración y del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 2 realizada el día 3 de diciembre de 1971 a horas 10, para la contratación de Servicios Técnicos para la atención de los Equipos Radiológicos y Electromédicos de los Servicios Asistenciales dependientes del Ministerio de Bienestar Social, la que fue adjudicada a la siguiente firma:

ELECTROMEDICINA SALTA: El renglón Nº 1, por la suma de Pesos treinta y cuatro mil ochocientos) \$ 34.800,00.

Art. 2º — El Monto total de la presente Licitación Pública, asciende a la suma de \$ 34.800,00 (Treinta y cuatro mil ochocientos pesos), y el gasto que demande la presente, será imputado a Jurisdicción 4.

Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 5, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será referendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 28 de enero de 1972

DECRETO Nº 4010

Ministerio de Economía

Expediente 3519/67 y 33-1791/69.

VISTO los términos del decreto Nº 3513 del 16 de enero de 1969, por el cual se acogió favorablemente el recurso jerárquico interpuesto por la "Sucesión del señor Juan Luis Felipe Nougués", en contra de la resolución Nº 1627 (Acta Nº 48 del 19 de diciembre de 1967) de la Dirección de Vialidad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 2º del aludido Decreto número 3513/69 establecía: "Dirección de Vialidad de Salta restablecerá en sus medidas originarias el canal seccionado de la servidumbre del acueducto que sirve a la finca "El Gramillal" propiedad de la Sucesión de Don Juan Luis Felipe Nougués". "Si por razones técnicas fuere necesario construir un sifón, en reemplazo de la sección del canal afectado, tanto el sifón como los caños conductores tendrán el diámetro proporcionado al del acueducto en cuyo tramo sustituyen".

Que, no obstante a la ejecutoriedad que emana del acto administrativo formal que es el Decreto Nº 3513/69 dictado por el Poder Ejecutivo en protección de los supuestamente afectados derechos de la recurrente "Sucesión de don Juan Luis Felipe Nougués", es evidente y justificado que el cumplimiento de las disposiciones transcritas e insertas en el citado artículo 2º, estaba condicionado a la prueba de las "razones técnicas" que demostrasen la "necesidad" de ampliar las dimensiones del sifón para adaptarlo a la capacidad real de conducción del acueducto seccionado;

Que, tal principio, de que la obra construida por la Dirección de Vialidad de Salta debía tener dimensiones proporcionales al conducto seccionado permitiendo el paso del máximo caudal que el mismo era capaz de conducir, ha sido unánimemente sustentado tanto por la recurrente como en los dictámenes de Fiscalía de Gobierno números 122/67, 127/68, 268/69, 335/69, 74/70 y 620/70;

Que, a pesar del tiempo transcurrido desde la vigencia del Decreto Nº 3513/69 hasta el presente, la recurrente "Sucesión de Juan

Luis Felipe Nougués" no acreditó en forma técnicamente hábil y correcta los argumentos esgrimidos en su favor en cuanto a la insuficiente capacidad de conducción del sifón, para lograr la aplicación de las cláusulas condicionantes insertas en el artículo 2º del Decreto 3513/69;

Que, por el contrario, la Provincia, por intermedio de sus organismos y funcionarios técnicos universitarios especializados, competentes, ha demostrado en forma fehaciente, mediante los estudios, aforos y comprobaciones realizadas, que el sifón construido por la Dirección de Vialidad de Salta en la acequia de riego de la finca "El Gramillal" (Anta), de propiedad de la Sucesión de don Juan Luis Felipe Nougués es proporcionado y suficiente para satisfacer la máxima capacidad de conducción real de dicho acueducto, en cuyo tramo sustituye, por lo que no es necesaria la modificación de las dimensiones del sifón;

Que, mediante el estudio técnico referido, se ha verificado que el sifón construido por la Dirección de Vialidad de Salta tiene una capacidad real de conducción de 1.305 ls/seg. con lo que satisface las máximas necesidades del canal de riego de "El Gramillal" y asimila fácilmente con una capacidad superior al 500%, el caudal de 262,5 ls/seg. de que goza actualmente el inmueble referido, de propiedad de la Sucesión de don Juan Luis Felipe Nougués;

Por ello, atento lo informado por la Secretaría de Estado de Obras Públicas y que en el caso presente se satisface el principio sostenido por los dictámenes ya citados de Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Téngase por íntegramente cumplidas las disposiciones del Art. 2º del Decreto Nº 3513 del 16 de enero de 1969, con el sifón construido por la Dirección de Vialidad de Salta en la acequia de riego de la finca "El Gramillal" (Dpto. Anta) de propiedad de la Sucesión de don JUAN LUIS FELIPE NOUGUES, en razón de que técnicamente se ha calculado, comprobado y verificado mediante peritaje, que el mismo tiene dimensiones proporcionadas y suficientes a la capacidad real de máxima conducción de la acequia "El Gramillal", en cuyo tramo sustituye.

Art. 2º — Tomen especial conocimiento de lo dispuesto en el presente decreto, Dirección de Vialidad de Salta y Administración General de Aguas de Salta, y, notifíquese a la Sucesión de Juan Luis Felipe Nougués.

Art. 3º — El presente decreto será referendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 28 de enero de 1972.

DECRETO Nº 4011

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 21-2445/71.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la caducidad de los Libramientos Parciales que por fecha de emisión y del gasto le son concurrentes las disposiciones del artículo 32 de la Ley de Contabilidad vigente; y

CONSIDERANDO:

Que la disposición legal citada establece que los libramientos parciales que no se hubieran cancelado caducan al año de su entrada en Tesorería General;

Que no habiéndose procedido en tal sentido en ejercicios anteriores, motivó que la cuenta Deuda Pública figure en los respectivos balances abultadamente sin que ello represente la efectiva obligación de pago por la inclusión de libramientos afectados de las disposiciones del artículo 32 antes citado;

Que lo solicitado resulta procedente, toda vez que ello propende a la depuración de la cuenta mencionada y por ende facilitará la debida información presupuestaria, a la par de una adecuada organización contable en los registros de Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse caducos los Libramientos Parciales, listados en las planillas anexas que forman parte del presente decreto, que se encuentran en Tesorería General de la Provincia y a los cuales le son concurrentes las disposiciones del artículo 32 de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia procedase a las registraciones contables de práctica, a fin de que lo dispuesto por el artículo 1º permita la depuración de la cuenta "Deuda Pública" del Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 10434

F. Nº 1211

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Llámanse a Licitación Pública Nº 4 para el día 21 de abril de 1972 a horas 10 o día

subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de ATAÚDES con destino a varios servicios asistenciales dependientes de este Ministerio. Los Proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. Venta de los mismos en Avda. Belgrano 1349, Salta.

Luis L. Mateo

Jefe Dpto. de Com.

Direc. Gral. de Adm. Min. de Bien. Social

P. L. 18.188, 15,20

e) 4 al 6-4-72

O. P. Nº 10433

F. Nº 1212

Poder Ejecutivo Nacional

**MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL
Y SALUD PUBLICA**

Expediente Nº 2020-00104/72-8.

Llámanse a Licitación Pública Nº 22/72 para el día 21 del mes de abril de 1972 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, contratar la adquisición de leche entera en polvo con destino a: DIRECCION NACIONAL DE NORMALIZACION MEDICA Y SANITARIA. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Contrataciones Centralizadas, Defensa 192, 4to. Piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Buenos Aires, 4 de abril de 1972.

El Director Gral. de Adm.

P. L. 18.188, 6,20

e) 4-4-72

O. P. Nº 10418

F. Nº 1208

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE
CAMPAMENTO VESPUCIO
SALTA**

Licitación Pública Nº 60/787/72

**TRANSPORTE DE PERSONAL A POZOS
DE PERFORACION.**

Apertura: 28 de abril de 1972. Horas 11 (once).

Lugar de Apertura: Administración YPF del Norte, Camp. Vespucio, Proc. Salta, Planta Almacenaje YPF, "Alto de Nuestra Señora del Valle" Banda del Río Salí, Tucumán. Representación Legal YPF, Zuviria 356, Salta. Divisional YPF, Avda. Gral. Paz 351/55, Córdoba.

Valor: \$ 150,00.

P. L. 18.188, 14,80

e) 3 al 14-4-72

O. P. Nº 10398 F. Nº 1207

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 5/72

Llámanse a Licitación Pública Nº 5/72, para el día 17 de abril de 1972, a horas 10, para la provisión de 2000 mts.3 de RIPIOSA. Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. Precio del pliego: \$ 10,00 (Pesos ley 18.188, Diez).

Armando M. González

Jefe de Com. y Sum. Mun. de Salta

P. L. 18.188, 14,60 e) 29-3 al 4-4-72

O. P. Nº 10346 F. Nº 1198

MINISTERIO DE DEFENSA COMISION ORGANIZADORA DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPADRONAMIENTO (C.O.S.N.E.)

Llámanse a Licitación Pública Nº 1, para el día 12 de abril de 1972, a las 15 horas, con el objeto de contratar la composición e impresión del Registro Electoral de la Nación, con excepción del Distrito Buenos Aires. El acto de apertura de sobres tendrá lugar en la Comisión citada, Cangallo 666, 6º Piso, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. Precio del Pliego treinta pesos (\$ 30).

Gral. (RE) Domingo M. Trimarco
Presidente

P. L. 18.188, 15,60 e) 23-3 al 5-4-72

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 10417 F. Nº 1209

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE CAMPAMENTO VESPUCCIO SALTA

Licitación Privada Nº 60/10 948/72

CONCESION PARA EXPLOTACION DE PANADERIA EN CAMPAMENTO VESPUCCIO.

Apertura: 15 de abril de 1972, a las 10,30 horas.

Lugar de Apertura: Administración YPF del Norte, Campamento Vespucio, Prov. de Salta.

Pliegos: Administración YPF del Norte, Campamento Vespucio, Prov. de Salta, Planta Almacén YPF, "Alto de Nuestra Señora del Valle" Banda del Río Salí, Tucumán. Representación Legal YPF, Zuviria 356, Salta. Divisional YPF. Avda. Gral. Paz 351/55, Córdoba.

Monto: Doscientos mil pesos (\$ 200.000). Valor: \$ 60,00 (Sesenta pesos).

P. L. 18.188, 15,00 e) 3 al 7-4-72

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 10446 T. Nº 9286

Ref.: Expte. Nº 34-22975/0/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que **JUAN ORTIZ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES**, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por Usos y Costumbres, los derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 176,4357 has. con una dotación de 92,63 ls/seg. en el inmueble rural denominado Fracciones A y C de **FINCAS EL MOLINO Y EL PORVENIR**, Catastros Nºs. 6114 y 4623, ubicado en el Partido El Pucará del Departamento de Rosario de Lerma, con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 2 y acequia comunera "Tejada". En época de estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Riego, enero 7 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-4-72

O. P. Nº 10444 T. Nº 9284

Ref.: Expte. Nº 34-25.619/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señorita **CLAUDIA SERAPIA BRAVO**, tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública de los derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 6,4500 has. con una dotación de 3,39 ls/seg. en el inmueble denominado Lote Nº 141, Catastro Nº 738 ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, con las aguas provenientes del Río Calchaquí, por medio del Canal matriz y la acequia comunera de la IV Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Riego, marzo 17 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-4-72

O. P. Nº 10421 S. C. Nº 0417

Ref.: Expte. Nº 34-25.617/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor **SILVIO LUCIO SERRANO**, tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública, invocado por Usos y Cos-

tumbres de los derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3,8000 has. del inmueble identificado como Lote N° 130, Catastro N° 1292, Fracción "A" con una dotación de 2, ls/seg. ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, con las aguas provenientes del Río Calchaquí, por medio del canal matriz y la acequia comunera de la III Sección. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Riego, marzo 20 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Colonización y Riego. Sin cargo e) 3 al 14-4-72

O. P. N° 10420 S. C. N° 0416
Ref.: Expte. N° 14.396/T/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor UBALDO TORRES, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, invocados por Usos y Costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4,5880 has. con una dotación de 2,40 ls/seg., en el inmueble denominado "Santa Rosa", Catastro N° 238, ubicado en el Departamento de San Carlos, a derivar del Río Amblayo (margen izquierda). En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de Colonización y Riego, marzo 24 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego. Sin cargo e) 3 al 14-4-72

O. P. N° 10419 S. C. N° 0415
Ref.: Expte. N° 34-2055/A/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señorita EDITH ASTRID APARICIO, tiene solicitado reconocimiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,1991 ha. con una dotación de 0,104 l/seg. en los inmuebles denominados Lotes 105 y 106 de la Ex Finca "Vaqueros", Catastros N°s. 1076 y 1077, ubicados en Vaqueros, Departamento La Caldera, a derivar del Río Wierna (margen derecha), por medio de la acequia comunera N° 5. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de Colonización y Riego, marzo 22 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego. Sin cargo e) 3 al 14-4-72

O. P. N° 10351 T. N° 9207
Ref.: Expte. N° 0179/70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que IGNACIO ARAULFO ILLESCAS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar una superficie de 10,8220 has. de la fracción rural catastro N° 28 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 5,681 ls/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, por el canal Secundario Sud y acequia comunera sin nombre y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal de los citados ríos. Dirección de Colonización y Riego, 3 de marzo de 1971. Carlos A. López, Secretario General. Direc. Col. y Riego.

P. L. 18.188, 14,00 e) 24-3 al 10-4-72

O. P. N° 10347 T. N° 9204
Ref.: Expte. N° 34-18850/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que RICARDO DURAND GUASCH, solicita reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar el inmueble denominado "Lote o Fracción N° 10 del Fraccionamiento de Fincas El Manzano y Entre Ríos" Catastro número 3371, ubicado en el Partido de Rosario de Lerma, una superficie de 9,6385 has. con una dotación de 7,23 ls/seg. a derivar del Río Toro margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario I, Compuerta N° 3 y Acequia "Ceballos". En época de estiaje esta dotación se reajustará entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Riego, febrero 25 de 1971. Ing. Agr. Guillermo H. Villanueva, Director Gral. de Col. y Riego.

P. L. 18.188, 14,00 e) 24-3 al 10-4-72

O. P. N° 10311 T. N° 9173
Ref.: Expte. N° 34-24891/71 s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública de los derechos al uso del agua del dominio público, invocados por Usos y Costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 200 has. con una dotación de 105 ls/seg. del inmueble denominado Finca Osma o San José de Osma. Catastro N° 426, ubicado en la localidad de Osma del Departamento La Viña, a derivar del Arroyo Osma, margen derecha, por medio de la acequia propia. En época de estiaje esta dotación se reajustará pro-

porcionalmente entre todos los usuarios del sistema Osma, a medida que disminuya el caudal del citado arroyo. Dirección de Colonización y Riego, marzo 16 de 1972.

Ing. Agr. Alberto D. Montes

a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego

P. L. 18.188, 14,00 e) 22-3 al 6-4-72

O. P. Nº 10284 S. C. Nº 0412

Ref.: Expte. Nº 34-3742/69, s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor RAMON MORILLO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por Usos y Costumbres, de los derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irri-

gar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 25,8644 has. con una dotación de 19,39 ls/seg. y para bebida en la magnitud de 1/10 l/seg. en el inmueble rural denominado Finca "El Pucará", Catastros N.ºs. 565 y 5065 ubicado en el Partido Pucará del Departamento de Rosario de Lerma, con las aguas provenientes del Río Turo, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 2 y acequia "Tejada". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Riego, marzo 10 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Colonización y Riego.

Sin cargo e) 20-3 al 4-4-72

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 10448 T. Nº 9288

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA CASTRO DE PAPADOPULOS, a hacer valer sus derechos. Salta, 17 de marzo de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-4-72

O. P. Nº 10439 T. Nº 9279

El doctor Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MELITON BARBOZA por el término y bajo apercibimiento de ley. Metán, 28 de febrero de 1972. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-4-72

O. P. Nº 10438 T. Nº 9277

Jorge A. González Ferreyra, Juez C. y C. 1ra. Nominación de Salta, cita a herederos y acreedores de María Fernández de Caliva para que comparezcan a hacer valer derechos en término, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, 29 de marzo de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-4-72

O. P. Nº 10436 T. Nº 9274

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZENON DIAZ. Publíquese diez días. Salta, marzo 22 de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-4-72

O. P. Nº 10428 T. Nº 9268

El señor Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de BORDON ACEVEDO ROQUE WENCESLAO", Expte. Nº 24499/71, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Secretaria, marzo de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario. P. L. 18.188, 14,00 e) 3 al 14-4-72

O. P. Nº 10427 T. Nº 9267

El señor Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación C. y C. de esta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de don NARCISO GUANUCO" Expte. Nº 24497/71, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 3 al 14-4-72

O. P. Nº 10425 T. Nº 9265

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, Expte. Nº 42012/71, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Nicéforo Guanuco, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días. Secretaria, 29 de marzo de 1972. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 3 al 14-4-72

O. P. Nº 10423 T. Nº 9263

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, en el juicio: "ARANDA RUIZ, Antonio y

ARANDA, Petrona Ramona FRIAS de s/ Sucesorio", Expte. Nº 3.306/69, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Petrona Ramona Frias de Aranda. Publíquese por diez días. Salta, 22 de marzo de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 3 al 14-4-72

O. P. Nº 10399 T. Nº 9245

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELMINA CAMPERO DE GONZALEZ PEREZ, para hacer valer derechos en su juicio sucesorio, expediente 47.630/71. Edictos: diez veces en Boletín Oficial y El Economista. Salta, 22 de febrero de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 29-3 al 13-4-72

O. P. Nº 10391 T. Nº 9240

La doctora María Teresa López Jordán. Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULALIO VALDEZ (Expte. Nº 39.975), publíquese por diez días. Salta, 10 de marzo de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 28-3 al 12-4-72

O. P. Nº 10387 T. N. 9237

La Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO ROJAS, por treinta días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 43.430/72. Salta, marzo de mil novecientos setenta y dos. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 28-3 al 12-4-72

O. P. Nº 10383 T. Nº 9235

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASTILLO para que hagan valer sus derechos. Edictos por 10 días. Metán, 14 de octubre de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 28-3 al 12-4-72

O. P. Nº 10382 T. Nº 9234

El señor Juez Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PETRONA ANTONIA QUESADA DE CANIZARES. Metán, 26 de mayo de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 28-3 al 12-4-72

O. P. Nº 10381 T. Nº 9233

El doctor Edgardo Vicente Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO GUZMAN o FERNANDO RAMULFO GUZMAN, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Metán, 15 de diciembre de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 28-3 al 12-4-72

O. P. Nº 10370 T. Nº 9222

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Sucesorio de JOSE MOISES FAIT y ROSA VASCONSELLO DE FAIT", Expte. Nº 42650/71, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. Salta, 17 de marzo de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 27-3 al 11-4-72

O. P. Nº 10352 T. Nº 9208

El Juzgado Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO MAMANI y MARTA TOLABA DE MAMANI. Publíquese diez días. Salta. marzo 22 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 24-3 al 10-4-72

O. P. Nº 10338 T. Nº 9197

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO MOYA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, marzo 20 de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23-3 al 7-4-72

O. P. Nº 10330 T. Nº 9190

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES ERNESTINA CACERES de LEO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 47.741/71. Salta, 24 de febrero de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22-3 al 6-4-72

O. P. Nº 10319 T. Nº 9179

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quin-

ta Nominación en los autos: "PRIETO, Cristóbal s/Sucesorio", expte. Nº 24.635/72, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos. Publicación diez días. Salta, marzo 4 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.
P. L. 18.188, 14,00 e) 22-3 al 6-4-72

O. P. Nº 10315 T. Nº 9176

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN ANTONIO GRANDI a hacer valer sus derechos. Salta, 24 de noviembre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
P. L. 18.188, 14,00 e) 22-3 al 6-4-72

O. P. Nº 10314 T. Nº 9175

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIGNA VIRGINIA VELARDE o VELORDEZ o VELARDES a hacer valer sus derechos. Publíquese por 10 días. Salta, 16 de marzo de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.
P. L. 18.188, 14,00 e) 22-3 al 6-4-72

O. P. Nº 10313 T. Nº 9174

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FULVIO RAUL LEDESMA, a hacer valer sus derechos. Salta, 10 de setiembre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
P. L. 18.188, 14,00 e) 22-3 al 6-4-72

O. P. Nº 10304 T. Nº 9189

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores que se sientan con derechos en la sucesión de GONZALEZ RIGAU, Carlos Leonidas, Expediente Nº 20.265/69, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 17 de marzo de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.
P. L. 18.188, 14,00 e) 21-3 al 5-4-72

O. P. Nº 10303 T. Nº 9168

El señor Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don FEDERICO GOROSTIZA. Metán. 16 de marzo

de 1972. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21-3 al 5-4-72

O. P. Nº 10302 T. Nº 9167

El señor Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don Manuel Rivas o Manuel Rivas Herrero. Metán, 16 de marzo de 1972. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21-3 al 5-4-72

O. P. Nº 10286 T. Nº 9150

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de SALOMON ABUD", Expte. Nº 59.353/71, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de marzo de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
P. L. 18.188, 14,00 e) 20-3 al 4-4-72

O. P. Nº 10285 T. Nº 9149

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de ZENTENO BOEDO, Amalia Cornejo S. de", Expediente Nº 7.499/71, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, 7 de febrero de 1972. Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.
P. L. 18.188, 14,00 e) 20-3 al 4-4-72

O. P. Nº 10280 T. Nº 9148

El señor Juez de 1ra. Inst. 6ta. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ELENA FERNANDEZ DE TOLABA, por el término de 30 días. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Economista. Salta, marzo 14 de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20-3 al 4-4-72

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 10445 T. Nº 9285

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 6 de abril de 1972 a horas 17 en Stgo. del Estero 655, por disposición señor Juez Paz Letrado Nº 1, en los autos, Ejecutivo "NORTE MOTOR S. A. vs. VICTOR E. BIAZZI" Expte. Nº 30046/71, remataré Sin Base: 1 máquina de calcular eléctrica marca N.C.R. Nº 400848 mod. V-10; la que puede verse en el escritorio del suscripto martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto

del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00

e) 4 y 5-4-72

O. P. Nº 10443

T. Nº 9233

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

JUDICIAL

El día 6 de abril de 1972, a las 11,30 hs., en la sede central del Banco Provincial de Salta, calle España Nº 625, último piso, departamento de Asuntos Legales, ciudad, remataré una caja térmica (furgón) de las siguientes medidas: 4,50 x 2,40 x 1,90 mts. con equipo de refrigeración mecánica ASTER tipo M-12, chasis Nº 044 c/motor a nafta 2 cilindros CITROEN Nº 329 y un compresor bicilíndrico Nº 20.002/154 en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Puede verse en calle Zavala número 466 de esta ciudad en horario comercial. Base: \$ 20.000 ley 18.188. En el acto de la subasta: el 20% del precio como Señá y comisión de arancel (10%) por cuenta del comprador. Ordena: señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nominación en autos: "Ejecución Prendaria, BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. EXPRESO CASTAÑARES S.R.L." Expte. Nº 42.038/71. Edictos: por tres días en B. Oficial y Norte. Nota: El Banco Provincial de Salta otorgará crédito al comprador que lo desee por el 80% del precio de adjudicación en las condiciones y con las garantías que los interesados convengan con la Institución.

P. L. 18.188, 14,00

e) 4 al 6-4-72

O. P. Nº 10442

T. Nº 9282

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

JUDICIAL

El día 5 de abril de 1972, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré un vehículo de uso comercial marca JEEP GLADIATOR X super modelo TA-4PB, año 1965, motor Nº 657004196, serie Nº 54461-00212 c(patente Nº A 006713 de Salta, Capital, c(chassis Nº 00994, en el estado en que se encuentra. Puede verse en calle Florida Nº 745, ciudad. Base: \$ 7.307,04 ley 18.188. En el acto de la subasta: el 30% del precio como Señá y comisión de arancel (10%) por cuenta del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en expediente Nº 47.752/71. Edictos: por dos días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 4 y 5-4-72

O. P. Nº 10431

T. Nº 9271

Por: **ARISTOBULO CARRAL**

JUDICIAL

Televisor "Wells Gardner" - Sin Base

El 7 de abril de 1972, a las 17,30 horas, en Ameghino 339, Salta, remataré Sin Base y al mejor postor: un Televisid, marca "Wells Gardner", usado y en el estado en que se encuentra en poder del suscripto martillero, donde puede revisarse. Edictos por tres días Boletín Oficial y diario Democracia. Señá: 30%, comisión cargo comprador. Juicio: Prep. Vía Ejec. Modart S. A. C. I. F. I. vs. García Arnaldo y Arias, Emilia Irene García de, Expte. 29.324/71. Juzgado: Paz Letrado Nº 2. Salta. 24 de marzo de 1972.

P. L. 18.188, 14,00

3 al 5-4-72

O. P. Nº 10430

T. Nº 9270

Por: **ARISTOBULO CARRAL**

JUDICIAL

Máquina coser "Singer" - Sin Base

El 7 de abril de 1972, a las 17 horas, en Ameghino 339, Salta, remataré Sin Base y al mejor postor: una Máquina de coser, marca "Singer", sin bobina, usada y en el estado en que se encuentra en poder del suscripto martillero, donde puede revisarse. Edictos por tres días Boletín Oficial y diario Democracia. Señá: 30%, comisión cargo comprador. Juicio: Prep. Vía Ejec. Modart S.A.C.I.F.I. vs. Sarmiento, Ramón Antonio y Sarmiento, Eduardo Benito, Expediente Nº 28.601/71. Juzgado: Paz Letrado Nº 2. Salta, 24 de marzo de 1972.

P. L. 18.188, 14,00

3 al 5-4-72

O. P. Nº 10429

T. Nº 9269

Por: **ARISTOBULO CARRAL**

JUDICIAL

Máquina Pulverizadora - Sin Base

El 6 de abril de 1972, a las 17 horas en Ameghino 339 - Salta, por resolución judicial, remataré sin base y al mejor postor: Una Máquina Pulverizadora, marca "TUWA", modelo F 2600, con cubiertas armadas completas, sin motor; usada y en el estado en que se encuentra en poder del depositario judicial señor Victor Juan Palápoli, domiciliado en Colonia Santa Rosa - Dpto. Orán, donde puede revisarse. Edictos dos días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Señá 50 %. Comisión cargo comprador. Juicio: Agro Quím Salta S.R.L. vs. Frutihorticultora Pereprior S.A. Ejecutivo. Expte. Nº 47.028/71. Juzgado: C. y C. 2da. Nominación. - Salta, 23 de marzo de 1972.

Imp. \$ 14,00

e) 3 y 4-4-72

O. P. Nº 10413

T. Nº 9239

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 7 de abril de 1972 a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 291,00 un receptor de radio "Tonomac" Platino, en regular estado Nº 74607, verse en Avda.

Belgrano 424, ciudad. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Baigorria Domingo Guzmán". Expte. 13541/71. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Norte. Transcurrido 15' de espera sino hubiere postor por la base se subastará Sin Base.

P. L. 18.188, 14,00 e) 29-3 al 4-4-72

O. P. Nº 10412 T. Nº 9238

Por: RAUL RACIOPPI

El 7 de abril de 1972, a horas 17,45, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 169,00, una Cocina "Oro Azul" mod. 578 Nº 2791, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor por la base, se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: Ejecución Prendaria que se le sigue a Erazo, Hugo. Expte: 21.114/68. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 29-3 al 4-4-72

O. P. Nº 10408 T. Nº 9254

Por: RAUL RACIOPPI

El 7 de abril de 1972, a horas 17,45, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 70,00 un turbo calefactor marca "AEG" mod. portátil Nº 11135, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurrido 15' de espera no hubiere postor por la base se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: Ejecución Prendaria que se le sigue a Juan Carlos Binda. Expediente 30.057/71. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 29-3 al 4-4-72

O. P. Nº 10404 T. Nº 9250

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

Una Pick-Up Chevrolet, año 1971

JUDICIAL

El día 19 de abril de 1972 a horas 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281, ciudad, procederé a la pública subasta de una Pick-Up marca Chevrolet, con cabina caja grande, año 1971, modelo CS10734, motor Nº A23150747, Serie F10309 y con chapa patente número A020765, con Base igual a la del crédito prendario, o sea Pesos Ley 18.188, 12.772,59. La unidad puede ser revisada en el local de la calle Zuviria Nº 960. Ordena S. S. Juez de Ira. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratados "CARLOS MARDONES S.A.C.I. vs. FONTENEZ, Segundo". Ejecución Prendaria. Expte. Nº 24.608/72. El comprador abonará como Señá y a cuenta de precio el 30% en el acto del remate. Saldo una vez

aprobada la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y Norte. P. L. 18.188, 23,00 e) 29-3 al 4-4-72

O. P. Nº 10401 F. Nº 9247

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

Fracción en Río del Valle (Dpto. de Anta) Base Pesos 3.026,66

El día jueves 20 de abril de 1972, a horas 11 y 30 en España 625 (Banco Provincial de Salta - Planta Alta) Ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Tres mil veintiséis con 66/100 centavos (3.026,66) o sea las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble rural ubicado en el Partido de Río del Valle Dpto. de Anta de esta Provincia de Salta la fracción o lote Nº 35 del plano registrado bajo número trescientos dos (302) Anta, el que tiene una extensión de: 950,25 mts. en sus costados Nor-Oeste y Sud-Oeste, por 1.052,35 mts. en sus costados Nor-Oeste y Sud-Este con una sup. de cien (100) has. Lim.: Nor-Este con lote 36, Nor-Oeste con camino interno que separa las vías del Fcarril. Gral. Belgrano; Sud-Este con lote 32 y Sud-Oeste con camino interno que la separa de los lotes Nºs. 33 y 34. Catastro número 5.132. Titulos registrados a folio 21, Asientos: 1-2-3 y 4 del Libro 21 de Anta, que le corresponde a don PEDRO SEBASTIAN LOPEZ, Destino: 22 Has. cerradas cultivadas con tabaco Burley, papas pimentón y ají, el resto monte de madera dura con posibilidades de riego. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. Ira. Nominación en autos caratados. Juicio Ejecutivo "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. LOPEZ PEDRO SEBASTIAN". Expedientes Nºs. 59206/71 y 29.208/71. Señá: 30% a cuenta del precio de venta saldo a la aprobación del remate judicialmente. Comisión de Ley a cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 29-3 al 13-4-72

O. P. Nº 10394 T. Nº 9241

Por: RAUL RACIOPPI

El 14 de abril de 1972, a horas 17, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de las 2/3 partes de su ~~avanzación~~ fiscal o sea de Pesos Ley 18.188, 154, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. de los demandados y ubicado en esta ciudad señalado como lote Nº 6; manzana 10 del Plano Nº 1275 A; (hoy manzana 43 a;) Parc. 6; medida 10,50 x 32 de fondo; Catastro Nº 24420. Les pertenece s/título reg. a fol. 147; asiento 1 Libro 245 R. I. Capital. Ordena Juez de Ira. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: "Zuviria, Juan

Carlos y Casermeiro, Luis Ramón" vs. Guerrero Ibáñez, Biscencio y Melgarejo Hilaria Gilberta Guerrero de". Ejecutivo de Honorarios. Expte. 23.584/71. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 28-3 al 12-4-72

O. P. Nº 10377 T. Nº 9229

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 13 de abril de 1972, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 133,33, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Italia entre calle 8 y Pasaje 9 "Villa Mónica" de esta ciudad. Designado en el plano Nº 3725 como lote 14 de la manzana 302. Extensión: 10 mts. de frente; 27,90 de fondo en su costado Norte y 27,61 mts. de fondo en su costado Sud. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Partida número 49.778, sección 0, manzana 302, parcela 19. Títulos: al folio 391, asiento 1 del libro 478 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: ZARATE, Jorge vs. ALDAPÍ, Pío - Prep. vía ejecutiva y embargo prev.", expte. Nº 41.276/71. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 28-3 al 12-4-72

O. P. Nº 10374 T. Nº 9226

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad, Base: \$ 2.200

El día 11 de abril de 1972, a horas 19, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré con Base de \$ 2.200 (Dos mil doscientos), importe de las dos terceras partes de su valor fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal que le corresponde al señor Andrés Perea, con frente a la calle 12 de Octubre, señalado con el Nº 215. Extensión: 11,70 m. de frente por 28,32 en costado E. y 28,80 costado O. Superficie total: 337,08 m². Sección B manzana 22a, parcela 21. Título a Folio 153, Asiento 1 del Libro 114. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en juicio que corre por Expte. Nº 40.902/71. P.V.E. y E.P. - C.C.H. vs. PEREA ANDRES. Señal: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 23,00 e) 27-3 al 11-4-72

O. P. Nº 10371 T. Nº 9223

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 14 de abril de 1972, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, re-

mataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 16,280 un inmueble de prop. del señor Hilario Arias, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el Partido de Mojotoro, Dpto. La Caldera, Prov. de Salta, finca denominada "Mojotoro", formada en conjunto por las fincas o fracciones llamadas "Mojotoro", "Santa Gertrudis" y "Potrero de Gallinato"; límites: Este finca "El Desmonte" y finca "Rodeo Grande" o "Punta de Agua"; Sud, Río Mojotoro; Norte, finca "Punta de Agua" y las cumbres del cerro Pucheta; Oeste, propiedades de José Nogales; Camilo Cáceres y Desiderio Santivañez, con la superficie que resultare tener dentro de esos límites. Catastro Nº 132, Mojotoro - La Caldera. Títulos reg. a folios 218 y 54; asientos 275 bis y 50 Libros B y Z títulos de Capital. Folio 105; asiento 1 Libro 3 de R. I. La Caldera. Mayores datos al suscrito o ver títulos en la D. Gral. de Inmuebles. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: "Abraham, Abud Jacobo vs. Arias, Hilario y Arias, Hilario Oscar". Embargo Preventivo. Expte. 24.379/71. Señal: 30%, comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 27-3 al 11-4-72

O. P. Nº 10345 T. Nº 9203

Por: **JORGE RAUL DECAVI**
JUDICIAL

El día 7 de abril de 1972, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré el inmueble con todo lo edificado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad, calle José B. Graña Nº 120 entre las de Manuela G. de Todd y Pasaje San Cayetano; designado como Nº 7, Sección "A" de la Manzana 30, del plano de fraccionamiento número 2126. Mide: 14,25 m. de frente, 14,40 m. de contra frente con fonde de 12,84 m. por el lado Este y 10,20 m. por el lado Oeste, lo que hace una superficie de 164,16 m², con los límites que consignan sus títulos registrados a Folio 225/26, Asiento 1/2 del Libro 182 del R. I. de la Capital. La edificación abarca la totalidad de la superficie del terreno. Materiales de primera (mampostería y hormigón) y consta: 1 zaguán, tres dormitorios, cocina, dos baños, amplia galería, garage galpón y amplio patio interior; gran terraza y, en los altos, una habitación y amplio salón, ambos con techo de fibrocemento. Nom. Catastral: parcela 2, manzana 30, sección "C", Circuns. 1ª, partida Nº 27.781. Catastro Nº 27.781. Base: \$ 20.000,00 Ley 18.188, equivalente al valor de inventario. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 6ta. Nominación en los autos: "MANANI ONU, MANUEL S/SUCESORIO", expediente Nº 4015/69. Señal: en el acto del remate el 30% del precio. Comisión: de arancel por cuenta del comprador. Edictos: por 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 23-3 al 7-4-72

O. P. Nº 10344 T. Nº 9202

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en calle Libertad Nº 228; Villa Estela de esta ciudad. Base \$ 900

El día 12 de abril de 1972 a horas 11,30 en el local del Banco Regional del Norte Argentino, calle Balcarce Nº 66 de esta ciudad; remataré con la Base de las dos terceras partes de la valuación fiscal; o sea la suma de \$ 900; un Inmueble ubicado en calle Libertad Nº 228 de Villa Estela de esta ciudad. Catastro: 29.091, registrado a Folio 347, Asiento 5 del Libro 232 del Registro de Inmuebles de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación; en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO S. A. vs. CHAVEZ RENE SILVANO y CHAVEZ NELLY ACOSTA de". Embargo Preventivo. Expte. Nº 6.587/71. En el acto de la subasta el 30% del precio como Señá y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios: Boletín Oficial y Norte. Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

P. L. 18.188, 23,00 e) 23-3 al 7-4-72

O. P. Nº 10300 T. Nº 9165

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 6 de abril de 1972, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de la hipoteca o sea de Pesos Ley 18.188, Nueve mil, un inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. de Coteco S. A., ubicado en esta ciudad en la calle Martín Cornejo y que le corresponde s/título reg. a fol. 219; asiento 13 del Libro 406 de R. I. Capital; parc. 9; manz. 118 b; sección G. Catastro Nº 18.633. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación: Juicio: "Carpio Yañez, Enrique vs. Cateco S. A.". Embargo Preventivo. Expte. 43.291/71. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 20-3 al 4-4-72

O. P. Nº 10299 T. Nº 9164

Por: **RICARDO GUDINO**

JUDICIAL

Casa quinta en San Lorenzo, Base \$ 24.000

El día 4 de abril de 1972, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: con Base \$ 24.000 (Veinticuatro mil pesos ley 18.188), importe de la hipoteca en primer término, una casa quinta ubicada en la Villa San Lorenzo, partido del mismo nombre frente al camino al dispensario antipalúdico, con todo lo edificado, plantado, cercado, clavado y demás, adherido por accesión fi-

sica o legal, que le corresponde al señor Alberto Jesús Sartini, por título registrado en el libro 309, folio 290, asiento 3, valor fiscal \$ 4.100, Sección C, Manzana 29, Parcela 4, Localidad: San Lorenzo, Dpto. Capital, Catastro Nº 25408. Extensión: 70.10 de frente, igual contra frente por 84,80 m. de fondo en su lado Este y 83,50 m. en su lado Oeste. Superficie aproximada 5.900 metros cuadrados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Expte. número 40.729/71 C.F.S.U. de vs. Sartini, Alberto Jesús y Edda Bruzzo de, Ejecución Hipotecaria". Señá: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 20-3 al 4-4-72

O. P. Nº 10298 T. Nº 9163

Por: **RICARDO GUDINO**

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad, Base: \$ 733,33

El día 4 de abril de 1972, a horas 17,30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré con Base de: \$ 733,33 (Seiscientos treinta y tres pesos con treinta y tres ctvs.), importe de las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, cuyo frente da al Nº 960, de la calle Talcahuano, de esta ciudad de Salta. Medidas: ocho m. de frente por igual contra frente por 25,72 m. de fondo en costado Norte y 25,91 m. en el costado Sud, lo que hace una superficie de 206,52 m². Títulos: a nombre de Julia Guaymás de Araya, Catastro número 35558, Sección F, Manzana 65, Parcela 9; Folio 211 Asiento 1 del Libro 425 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Moto Salta c/ Araya, Eleuterio y Julia Guaymás de Araya, P.V.E. y Em. Prev." Expte. número 24.125/71. Señá: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 20-3 al 4-4-72

O. P. Nº 10290 T. Nº 9158

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 5 de abril de 1972 a horas 17 en Stgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos Ejecución de sentencia "LOPEZ SERREY ROBERTO vs. GUITIAN MARIA ELINA MIRANDA de y LEONCIO DALMIRO GUITIAN" Expte. 39.603/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 2.220 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad en la esquina que forman las calles Mendoza y Lamedrid, dicha fracción está señalada con la letra "C" del plano de Subdivisión Nº 3296 con las siguientes medidas, superficie y

linderos; tiene 12 mts. 25 cmts. de frente, por 16 mts. 80 cmts. de fondo, descontada la ochava de 5 mts. de la esquina hace una superficie de 205 mts. 80 ctms. cuadrados, limitando: al Sud, con calle Mendoza; Norte propiedad que se reservan los vendedores; Oeste propiedad de doña Ventura Rios de Garcia y Octavio Garcia; y al Este con calle Lamadrid. Nomenclatura Catastral, en mayor extensión, Circunscripción Ira., Sección F Manzana 28, Parcela 9, Partida Nº 38.353, Título registrado a folio 322, asiento 1º del Libro 70 R. I. Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 20-3 al 4-4-72

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 10435

T. Nº 9273

El Juzgado de Ira. Instancia C. y C. de 3ra. Nominación de la ciudad de Salta a cargo del Juez Dr. Gregorio R. Aráoz, comunica por cinco días a los acreedores de don Adolfo Hasbani, que en su Convocatoria de Acreedores, Expte. Nº 40.765/71, se ha fijado nueva audiencia para el día 20 de abril de 1972 a horas 9 para que tenga lugar la verificación de créditos ordenada en autos. Publíquese los edictos de ley. Síndico Contador Dr. Francisco Iacuzzi, domicilio Virrey Toledo Nº 596. Salta, 27 de marzo de 1972. Dra. Lilliana Paz Chain, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 10-4-72

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 10426

T. Nº 9266

El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Gregorio R. Aráoz, en los autos "LUJAN JORGE RAUL vs. VELEZ MARIA MARTHA - Ordinario - Divercio y tenencia de hijos", Expte. Nº 41692/72, cita por edictos a publicarse en los diarios Boletín Oficial y El Economista, a la Sra. MARIA MARTHA VELEZ, para que en el término de nueve días desde la última publicación comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial, para que la represente en juicio (Art. 90 3º ap. del Cód. Proc. C. y C.). — Salta, 24 de marzo de 1972. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 3 al 14-4-72

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 10405

T. Nº 9251

El Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, cita por el término de diez días a los herederos de Dn. PIO ZEGARRA y/o quienes se consideren con derechos sobre un inmueble ubicado en esta ciudad, en

el Barrio El Milagro, con frente a la calle Estados Unidos entre Italia y Ecuador, designado como Lote 13 de la manzana "D", con sup. de 380 mts.2, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dto. Capital, Partida Nº 35882, Sección O, Manzana 325, Parcela 20; para que hagan valer sus derechos en el juicio caratulado: "MESPLES, Juan Bautista. - REDARGUCION DE FALSEDAD MATERIAL DE INSTRUMENTO PUBLICO", Expte. Nº 59.516/71, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. — Salta, 10 de marzo de 1972. — Dr. Milton Echeñique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 27,00 e) 29-3 al 13-4-72

O. P. Nº 10400

T. Nº 9246

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en autos "LOPEZ, Juana Olarte de - Posesión Veinteañal - Expte. Nº 5.327/70, cita y emplaza a Sucesión de Tilca y/o todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en la localidad de Guachipas con una superficie de 719,10 m2., limitando al Norte Suc. Tomás Yarade - Sud calle sin nombre. Este calle del Alto y Oeste Prop. de Jesús Magno, por el término de diez días, publicándose estos edictos por el mismo término, bajo apercibimiento de designarse para que los represente, al señor Defensor de Ausentes que por turno corresponda. — Secretaría, 11 de diciembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Imp. \$ 27,00 e) 29-3 al 13-4-72

O. P. Nº 10379

T. Nº 9231

Jorge A. González Ferreyra, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, Ira. Nominación en expte. 59.649/72, Posesión Veinteañal, MENA, José Manuel o CAMACHO, José Manuel, cita y emplaza a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble objeto de este juicio; ubicado en Obra del Soldado, Partido de Escoipe, Dpto. de Chicoana, Provincia de Salta inscripto en Registro Inmobiliario bajo Catastro 454, Plano 00284, colindando al Norte con herederos de Enrique Aramayo; al Sud, con Tomás Castillo; al Este, Celestino Ramos Colque y al Oeste, con propiedad de Manuel Mena o José Manuel Mena Camacho, para que en el término de nueve días desde la última publicación concurren a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por 10 días. Secretaria, Salta, marzo de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 27,00 e) 28-3 al 12-4-72

O. P. Nº 10336

T. Nº 9195

Vicente Nicolás Arias, Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta en juicio "Lamilla Dolores Gregoria Córdoba de, Posesión Veinteañal" Expte. Nº 48097/72.

cita y emplaza a los herederos del señor Ramón Córdoba: Roberto, Juan Carlos Rosa, Dominica, Ramón e Ignacio, por 30 días para que hagan valer sus derechos sobre el inmueble cuya usucapión procura la actora, ubicado en el pueblo de El Galpón (catastro Nº 247 de Metán), con frente al Nº 275 de la calle 25 de Mayo de El Galpón, bajo apercibimiento de nombrarse defensor al Oficial de Pobres y Ausentes. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Salta, 21 de marzo de 1972.

P. L. 18.188, 27,00

e) 23-3 al 7-4-72

DIVISION DE CONDOMINIO

O.P. Nº 10378

T. Nº 9230

DIVISION DE CONDOMINIO. — El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación, en autos: "OLA, Fanny Nelly vs. Herederos de Teodolinda Ola de Pereyra; herederos de Virgilio Pereyra y herederos de Mamerto Palomo - DIVISION DE CONDOMINIO", (Expte. Nº 7912/72), cita a herederos de: Teodolinda Ola de Pereyra; Virgilio Pereyra; Mamerto Palomo y a quienes se considere con derechos al inmueble de autos, denominado "Las Saladas", ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera, 2da. Sección, Partido de

Guasama, limitando: al Norte, finca "Pala Pala" de Benigno Segundo Posadas (hoy sus sucesores) y fracción de Luis Malespina; al Sud, fincas "Aguaroba" y "Villa Corta", de Virgilio Padilla (hoy sus sucesores) y Domingo Masié (hoy sus herederos); al Este, fracción de "Las Saladas" de Matías Gamañer Guerrero y José Cayetano Guerrero (hoy sus herederos) y al Oeste: fracción de "Las Saladas", de Abel E. Mónico (hoy Alberto Z. Mónico); para que comparezcan a hacerlos valer dentro de diez días, bajo apercibimiento de designarse para que los represente en juicio el señor Defensor de Ausentes. Publíquese por diez días. — Salta, 24 de marzo de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 28-3 al 12-4-72

EDICTO TESTAMENTARIO

O. P. Nº 10343

S. C. Nº 0414

Ref.: Expte. Nº 39.484/70.

Gregorio Rubén Araújo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BASILIA ALVAREZ DE BURGEOA. Publíquese por diez días. Secretaria, Dra. Liliana E. Paz. Salta, febrero 29 de 1972. Sin cargo

e) 23-3 al 7-4-72

Sección COMERCIAL**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

O.P. Nº 10402

T. Nº 9248

Se hace saber por el término de cinco días que "Calzados Paola Sociedad Colectiva" propietaria del fondo de Comercio denominado "Calzados Paola" ubicado en calle Caseros Nº

779, ciudad, se disuelve con efectos retroactivos al día 17 de marzo de 1972, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma, el socio Samuel Gregorín Céspedes. Oposiciones en Mitre 248 - 1er. Piso - Dpto. "C" - Dr. Osvaldo Camisar, donde también fijan sus domicilio las partes intervinientes.

Imp. \$ 14,00

e) 29-3 al 6-4-72

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 10447

T. Nº 9287

"LA LOMA" INMOBILIARIA COMERCIAL, Y FINANCIERA S. A.

Convocatoria a Asamblea

General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de "La Loma" Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social en esta ciudad de Salta, Avda. Belgrano 223, para el día 29 de abril de 1972 a las 11 horas para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 inciso prime-

ro del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1971.

2º) Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente, por el término de un año.

3º) Conformidad con los pagos hechos por la Sociedad y con el cargo efectuado a la cuenta "Ganancias y Pérdidas" en el rubro "Aportes Caja de Empresarios Directores y Síndico", hasta que los nombrados perciban remuneraciones.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

P. L. 18.188. 14,00

e) 4 al 10-4-72

O.P. Nº 10441

T. Nº 9281

**SOCIEDAD DE GINECOLOGIA
Y OBSTETRICIA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimado Conscio:

De acuerdo con los Estatutos convócase, a los señores Miembros de la Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Salta a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de abril de 1972 a horas 11, en la sede del Círculo Médico de Salta, Avda. Sarmiento 536 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Memoria, balance general e inventario.
- 2º Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- 3º Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Elección de la nueva Comisión Directiva para el año 1972.

La Comisión Directiva

Imp. \$ 5,70

e) 4-4-72

O.P. Nº 10437

T. Nº 9275

PIERAZZOLI Y CIA.**Sociedad en Comandita por Acciones**

Convócase a los señores Accionistas de "Pierazzoli y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad ubicado en Avda. Chile Nº 1373 de esta Ciudad de Salta el día 15 de abril a horas 16, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 3 cerrado el 31 de mayo de 1971.
- 3º Distribución de Utilidades Art. 17 de los Estatutos.
- 4º Elección del Gerente o Gerentes Generales y Síndico.
- 5º Designación de un Accionista para que firme el Acta.

Ricardo Mario Pierazzoli
Socio Solidario

Imp. \$ 14,00

e) 4 al 10-4-72

O.P. Nº 10432

T. Nº 9272

INMOBILIARIA LA FLORIDASociedad Anónima, Comercial, Industrial,
Financiera e Inmobiliaria**CONVOCATORIA**

Citase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de abril de 1972 a horas 18, en el local de calle Florida 141, Salta, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1971.
- 2º Fijación del número de Directores Titulares y su elección.
- 3º Designación de dos Directores Suplentes por el término de un año.

- 4º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
- 5º Remuneración de Directorio y Síndico.
- 6º Distribución de Utilidades.
- 7º Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con los Directores.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 3 al 7-4-72

O.P. Nº 10410

T. Nº 9256

**NORD AUGUSTO SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Florida Nº 75 de esta ciudad de Salta, el día 15 de abril de 1972 a horas 15, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de los documentos previstos en el artículo Nº 847 Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1971.
- 2º Utilidades y propuestas de Distribución.
- 3º Remuneraciones a Directores y Síndicos.
- 4º Elección de un nuevo Directorio y Síndicos.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 29-3 al 6-4-72

O.P. Nº 10390

T. Nº 9239

MERCURIO S.A.I.C.A.G.F.I.F. y M.

Salta, 25 de marzo de 1972.

CONVOCATORIA**A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de MERCURIO S.A.I.C.A.G.F.I.F. y M., ha resuelto convocar a los señores Accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo, en el local de la sociedad, sito en la calle Gral. Güemes 132E, el día 15 de abril del corriente año a horas 19, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designar a dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el día 30 de noviembre de 1971.
- 3º Distribución de Utilidades.
- 4º Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes por terminación de su mandato estatutario.
- 5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Salta, 25 de marzo de 1972.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 28-3 al 5-4-72

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A